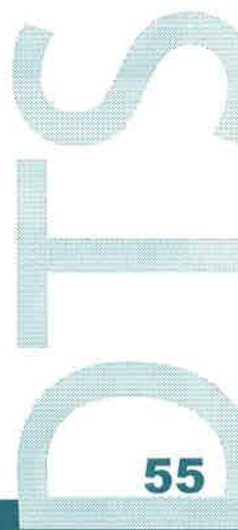


Servicio Socio-Jurídico
para personas presas y
sus familiares, una
realidad desde
la participación



No hay indicador más fiable de la salud democrática de un Estado de Derecho que el conjunto de medidas que ese Estado adopta y medios que despliega para hacer llegar el conocimiento, ejercicio y defensa de esos derechos a aquellos colectivos que por sus características se encuentran al margen del modelo social, y sobre los cuales se suele tener la continua tentación de privarles de los mismos.

A ello ha contribuido el servicio socio-jurídico, puesto que se han podido paliar situaciones existentes de marginación, dando continuación a un instrumento válido para atenuar la indefensión de las personas presas y sus familiares, puesto que el sistema social no recoge los medios necesarios para que las personas con bajo nivel formativo y económico conozcan sus derechos y los puedan ejercitar libre e igualitariamente al resto de la sociedad.

Consta de los siguientes apartados:

- Introducción.
- Haciendo historia.
- Se hace camino al andar.
- Divulgación del servicio.
- Cuantificación de los resultados.
- Valoración hasta la fecha.
- Bibliografía.

Rafael ARREDONDO QUIJADA

Introducción

Estas líneas me surgen de la necesidad de dar a conocer todo un proceso de trabajo donde en su desarrollo se han conjugado, a mi entender, todas las posibles participaciones a la hora de que se vayan estableciendo nuevos circuitos para que las aún grandes diferencias en recursos, posibilidades de acceso y en definitiva justicia social siga existiendo entre los que menos tienen, también llamados sectores marginales.

Podíamos empezar con aquello de "corría el año 97..." cuando un grupo de personas algunas integrantes de asociaciones y otras simplemente sensibilizadas con las situaciones de injusticia que se viven por parte de drogodependientes, enfermos de SIDA, presos, etc. Nos reuníamos para ver, como suele ser en estos casos, como podríamos unir esfuerzos para conseguir cosas concretas, y sobre todo con un principio de causa común que era y sigue siendo la situación que se viven dentro de las cárceles españolas.

Todos ellos a su vez coincidimos en conceptos generales sobre la utilidad y la utilización que de las cárceles se han hecho y se hace, pudiendo quedar resumido en la siguiente reflexión realizada por Julián Carlos Ríos Martín y Pedro José Cabrera Cabrera en su libro **MIL VOCES PRESAS:**

"El momento en que la persona ingresa es el instante en que debe dejar atrás su identidad social para adoptar la nueva identidad de preso. Es por tanto el momento del despejo (ver Goffman). Como en todas las instituciones totales, esto queda plasmado en una serie de rituales de expoliación que suelen acompañarse de un desnudamiento, más o menos completo: la persona se desprende de lo suyo, le es arrebatado lo que le era propio hasta ese momento, para poder asumir los signos de identificación del nuevo rol al que la institución le conmina.

La burda machaconería con que se insiste en la gratuidad de los servicios que existen en una cárcel, llevar hablar del carácter gratuito de "la asistencia sanitaria, los tratamientos farmacológicos, y la formación educativa, cultural y deportiva". Cuando la universalización de la sanidad y la educación gratuita es un derecho para cualquier ciudadano hay aún quien parece asombrarse de que tales derechos subsistan también para los presos y exhibe orgullosamente como una especie de medalla o

mérito, lo que es de un simplismo y trivial normalidad democrática en un Estado social y de derecho.

El patio de las prisiones es descrito como un lugar inhóspito, donde se encuentran juntas una multitud de personas hacinadas en un espacio demasiado pequeño y sucio, sin apenas equipamiento que permita "matar el tiempo" con alguna ocupación.

Se mata el tiempo. La sensación de estar malgastando, perdiendo el tiempo, es extremadamente aguda, sobre todo si se pone en relación con el principio de reinserción tantas veces proclamado en las declaraciones oficiales: "te crean una impotencia y un sentimiento de rabia de ver como es este centro, no hacen nada más que tirarte a un patio todo el día.

La estructura arquitectónica de la cárcel no está concebida en función de una intervención recuperadora sino en función de la seguridad, de la evitación de la fuga, así como para dominar al preso y obligarle a la sumisión.

Mientras no se forme a los funcionarios en actividades terapéuticas, mientras no se ofrezca un trabajo con interés al personal de las cárceles, mientras las cárceles sigan siendo un coto cerrado, sin apertura a la sociedad, mientras no se establezcan lazos con el exterior que permitan que otras personas entren en la cárcel y modulen las relaciones entre presos y funcionarios, aportando otra visión del mundo más amplia que la que contemplan los muros de la prisión, mientras presos y funcionarios no se incorporen también en el funcionamiento de esa sociedad fuera de la prisión y, en resumen, mientras no existan espacios alternativos de convivencia la prisión seguirá siendo un fracaso (Valverde, 1994:95)."

Bajo estos principios y después de varias reuniones decidimos constituirnos de manera informal y nunca jurídicamente, aunque alguna institución ha pretendido que lo hiciéramos, en lo que hemos venido llamando la **Plataforma Prisión y SIDA de Málaga**, formada por la Asociación CARCOMA, la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía en Málaga, la Federación Malagueña de Asociaciones de Drogodependencias (FEMAD), familiares de presos y drogodependientes que en diversos momentos han participado y participan, sin olvidar a los compañeros de la asociación La Voz que también estuvieron en sus inicios. No sería serio por mi parte indicar también que hubo colectivos a los que se invitó al principio y con posterioridad a participar en la Plata-

forma, sobre todo por la labor concreta que realizan, y que aún hoy seguimos pensando que su participación enriquecería mucho más la labor que se viene desarrollando; y desde aquí permíteme volver a realizar una llamada a la cooperación y al trabajo comunitario y en común, por encima de protagonismos u otras consideraciones que se puedan plantear, **y que simplemente miremos lo que nos une y no lo que nos pueda separar.**

Desde la Plataforma como órgano abierto e informal jurídicamente, nos hemos ido planteando objetivos concretos y específicos para desarrollarlos a través de actividades que después de estos tres años de trabajo podríamos hablar de asentadas en su desarrollo, y con muy buenos resultados. Es por ello por lo que considero importante dar a conocer esta realidad y esta forma de trabajar como alternativa a las grandes y macro estructuras sean tanto públicas, como últimamente asociativas, que poco a poco van minando el compromiso social y modificándolo por un compromiso de cartel ó y empresarial, y con todo mi mayor respecto, económico y subliminal.

Haciendo Historia

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Málaga con fecha 3 de Julio de 1997, aprobaba la siguiente moción:

Acta de Pleno de 3 de Julio de 1997

PUNTO Nº 58.-MOCIÓN DE LOS CONCEJALES Y CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. JOSÉ LUIS PORTILLO RUIZ, D^a MONTSERRAT MARTÍN HEREDIA Y D. FCO. JAVIER GARCÍA NÚÑEZ, EN RELACIÓN A LAS PERSONAS PRESAS Y SUS FAMILIARES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. José Luis Portillo Ruiz, D^a Montserrat Martín Heredia y D. Fco. Javier García Núñez, de fecha 27 de junio de 1997, cuyo texto a la letra es el siguiente:

«La historia de la humanidad es una historia de sangre y lágrimas. Por eso, la historia de la prisión también conlleva sangre y lágrimas.

Esta historia está llena de frustraciones. A pesar del pensamiento ilustrado del siglo XVIII y del pensamiento correccionalista

del siglo XIX, la prisión llega a nuestro tiempo como cubo de basura de las malas políticas sociales, como mecanismo de dominación hacia las clases más pobres.

Palabras como «reeducación», «rehabilitación», «reinserción social» o «resocialización» son las grandes mentiras de la cárcel.

En las cárceles de nuestro país viven un total de 52.000 hombre, mujeres, jóvenes y niños en el año pasado, una población mayoritariamente de nuestros barrios más deprimidos, con mayor tasa de paro y menos recursos sociales.

La cárcel sigue siendo una institución cerrada donde se destruye la personalidad del individuo y no se le educa, sigue siendo universidades del crimen donde la masificación, la droga consentida, los malos tratos y la falta de alternativas serias de reinserción son el pan de cada día.

En Málaga existe una población reclusa de 1.714 hombre, mujeres y jóvenes en una macro-cárcel, masificada y apenas dotada de medios sociales, formativos y deportivos.

Un grave problema que conlleva esta población reclusa es el de sus familiares. Familias de un nivel económico bajo, familias en su mayoría que habitan en barriadas sin infraestructuras suficientes y familias que agravan su situación económica cuando su familiar preso es trasladado a una cárcel lejana y tienen que pagarse el viaje periódicamente para visitarlo.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción los siguientes:

Acuerdos

- 1.- Instar al Gobierno de la nación a hacer posible el acercamiento a nuestra provincia o región de las personas presas con residencia familiar de Málaga con el objetivo de estar cercanos a sus familiares.*
- 2.- El Area de Bienestar Social ofrecerá un servicio socio-jurídica a las familiares de presos/as malagueños/as, en cumplimiento del programa 7.1.2 del Plan Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Málaga, que tiene como objetivos «Evitar situaciones de desarraigo innecesarios» y «Prevenir y tratar la desestructuración familiar ante situaciones de crisis, apoyando a la familia para que adquieran las habilidades y los recursos necesarios que permitan mejorar su situación».*

- 3.- *El Ayuntamiento editará una guía jurídica y de prestaciones dirigidas para familiares de reclusos/as .*
- 4.- *Dentro del programa de ayuda de emergencia a los Servicios Sociales del Ayuntamiento, se podrá atender a todas aquellas familias sin medios económicos, para poder visitar a sus familiares presos en cárceles lejanas.»*

Fueron las tres transcritas Mociones objeto de debate conjunto.

Tras una breve exposición de las Mociones por el Sr. García Núñez se produjo el siguiente debate:

Intervino en primer lugar D^a María del Carmen Molina Torreblanca, Concejala del Grupo Municipal Socialista, la cual, tras indicar que su Grupo se iba a abstener en la Moción nº 55 por considerar que el tema de los indultos no se debía tratar sino en el Congreso de los Diputados, manifestó el voto a favor de su Grupo, respecto de la Moción nº 57.

En cuanto a la Moción nº 58 formuló la siguiente enmienda: «El Ayuntamiento de Málaga a través de su comisión sectorial correspondiente elaborará un programa integral de prestaciones a familiares de reclusos que residan en la Ciudad de Málaga». Consideró que con esta propuesta se trataba de que la comisión elaborara un plan integral que contemplara no sólo las medidas recogidas en la Moción, sino que desde la misma comisión se pudieran ampliar las ayudas a las familias.

A continuación intervino D^a Avelina Sanguinetti de la Torre, Teniente de Alcalde-Delegada de Bienestar Social y Relaciones Ciudadanas, refiriéndose a la Moción nº 58 manifestó que el tema del punto 1º, el acercamiento de presos, debía tratarse en otros estamentos. Se pronunció a favor de los puntos 2º, 3º y 4º de esta Moción nº 58, si bien haciendo constar, por un lado, que ya estaban trabajando sobre el tema de una guía integral y de otro lado, que cuando lo habían solicitado se había dado ayuda económica para desplazamientos para visitas a familiares presos.

Respecto de la Moción nº 57 manifestó el voto a favor del Grupo Municipal Popular.

En cuanto al punto 1º la Moción nº 55 consideró que lo de instar al Gobierno para que ampliara los criterios sobre indultos no se debe hacer desde el Ayuntamiento sino desde otros foros políticos. Sobre el punto 2º de esta misma Moción indicó que

como ya los Servicios Sociales venían elaborando informes, bien de oficio, bien cuando los ciudadanos lo solicitaban, no tenía su Grupo inconveniente en la aprobación de este punto. En cuanto al punto 3º comentó que ya la comisión sectorial de adicción y ludopatías el 26 de noviembre se había planteado la posibilidad de crear una comisión que estudiase ciertas solicitudes de indultos y lo llevaría a la de Bienestar Social, pero solo un caso había ocurrido sobre esto. Consideró, no obstante, que la Comisión de Bienestar Social no era la que debía informar a favor o en contra en estos temas de peticiones de indultos.

En cuanto a dotación, explicó que ya se habían puesto en funcionamiento tres pisos para reclusas y que habían tenido dos pisos a disposición del voluntariado de reclusos, si bien esta organización les había informado que no tenía capacidad de intervención en este tipo de actuación.

Finalmente, manifestó que estando elaborándose el Segundo Plan Municipal de Servicios Sociales se debían abordar de forma global todos los aspectos que se destacan en las tres Mociones, incluso algunos más, formando a tal efecto una comisión técnica junto con las ONG'S interesadas y en coordinación con Servicios Sociales de instituciones penitenciarias.

El Sr. García Núñez seguidamente, recordó a la Sra. Sanguinetti que cuando se había aprobado el Plan de Servicios sociales, Izquierda Unida había advertido que faltaba, entre otros, el tema de presos y presas y era este el motivo por el que presentaba ahora estas tres Mociones, es decir, para que aquellos tuvieran también un plan específico, al igual que los había para la infancia, el sida y la tercera edad.

Lamentó que no se aprobara la propuesta de instar al Gobierno de la Nación para el acercamiento de presos, diciendo que esto era un derecho que recoge la Constitución Española y la ley.

Sobre la propuesta de instar al Gobierno para ampliar los criterios para los indultos, dijo que lo único que pretendía era que el Ayuntamiento pudiera posicionarse para que ningún ex-toxicómano rehabilitado pagara ahora por algún delito que cometió hace años. Recordó que ya en una ocasión se había aprobado una Moción sobre petición de indulto.

No aceptó el Sr. García Núñez la enmienda a la totalidad de la Moción nº 58 formulada por la Sra. Molina Torreblanca.

La Sra. Sanguinetti de la Torre puntualizó al Sr. García Núñez que el Grupo Popular no estaba en contra del acercamiento de presos, sino de que esta petición se formulara desde el Ayuntamiento. Asimismo le precisó que las lagunas existentes en el primer Plan Municipal de Servicios Sociales se trataban de salvar y por eso se estaba trabajando ahora para que el segundo Plan contemplara de forma concreta las actuaciones sobre los problemas de los presos y demás.

Votación

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones la Excm.a Sra. Alcaldesa D^a Celia Villalobos Talero y los siguientes Concejales/as:

D. Francisco de la Torre Prados y D^a Concepción Díaz Gutierrez.

Votación de la Moción nº 55:

Sometidos a votación separadamente los puntos de la Moción, el resultado fue el siguiente:

Punto 1º: Aprobado por 9 votos a favor (de los Concejales/as pertenecientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 18 abstenciones (11 de los Concejales/as pertenecientes al Grupo Municipal Popular y 7 de los Concejales/as pertenecientes al Grupo Municipal Socialista).

Puntos 2º y 3º: Aprobados por unanimidad.

Consecuentemente, y por el número de votos ya expresados, además de las 3 abstenciones implícitamente producidas por los miembros de la Corporación que se ausentaron durante la votación del presente punto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito, y adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Votación de la Moción nº 57:

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, acordó prestar su aprobación a la Moción que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Votación de la Moción nº 58:

Sometidos a votación separadamente los puntos de la Moción, el resultado fue el siguiente:

Punto 1º: Aprobado por 9 votos a favor (de los Concejales/as pertenecientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 18 abstenciones (11 de los Concejales/as pertenecientes al Grupo Municipal Popular y 7 de los Concejales/as pertenecientes al Grupo Municipal Socialista).

Puntos 2º, 3º y 4º: Aprobados por 20 votos a favor (11 de los Concejales/as pertenecientes al Grupo Municipal Popular y 9 de los Concejales/as pertenecientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 7 abstenciones (de los Concejales/as pertenecientes al Grupo Municipal Socialista).

Consecuentemente, y por el número de votos ya expresados, además de las 3 abstenciones implícitamente producidas por los miembros de la Corporación que se ausentaron durante la votación del presente punto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito, y adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

La aprobación de ésta moción nos dio la posibilidad de iniciar reuniones con el Ayuntamiento de Málaga, que a través del Sector de Marginados sin Hogar, posiblemente el cajón desastre de todos aquellos "sectores" marginales de población que por ser minoritaria o simplemente de poco calado en la opinión pública, no tienen la "categoría" suficiente para que se dediquen recursos concretos como para tener un sector específico, con lo que implica a nivel de mayores recursos, pero claro en esto de la marginalidad también hay categorías ¿o no?

A raíz de estas reuniones se firmó el primer convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Plataforma Prisión y SIDA, que como anteriormente he comentado decidió no tener carácter jurídico, con lo que nos encontramos un primer escollo que pudimos suplir decidiendo internamente que el convenio se firmaría con la Asociación CARCOMA en representación de la Plataforma, y aunque en algunos momentos la institución ha presionado para que el simple nombre de Plataforma no apareciera, desde el diálogo, no fácil a veces, hemos podido llegar acuerdos que nos han satisfecho a ambos.

Dicho convenio se fundamentaba en tres objetivos:

- 1.- Constitución de un SERVICIO SOCIO-JURÍDICO.**
- 2.- Organización de unas JORNADAS SOBRE DERECHO PENITENCIARIO.**
- 3.- Publicación de una GUÍA DE RECURSOS JURÍDICOS.**

Estos objetivos se han cumplido y después de tres años de trabajo los resultados se exponen a continuación. Aunque el presente artículo va dirigido al desarrollo del Servicio Socio-Jurídico, como actividad central.

Pero lo que considero más importante de todo ello, además del gran "curro" que ha supuesto todo esto, es que la Plataforma continúa, los proyectos cada vez se sustentan con más fuerza, se han puesto nuevos proyectos en marcha como el de entrada en la prisión de Málaga, que sólo el relatar su puesta en funcionamiento daría para escribir otro artículo y donde queda demostrada las trabas burocráticas y los escollos participativos que la institución carcelaria establece, cuando un colectivo se interesa en trabajar en su interior con los presos/as, si se sale de la típica asistencia beneficiaria de las damas de caridad de otros tiempos. Y como no el trabajo de las personas que día a día han hecho realidad lo que a continuación voy a describir, porque este artículo más que mío es de todos / as los que hemos ido construyendo esta realidad.

Aunque me olvidaré el nombre de alguien y ya pido disculpas por ello, nombrar a las personas que jueves tras jueves nos seguimos viendo porque consideramos que aún quedan muchas cosas por hacer: Juan Rafael, Geno, Eli, Pepe, Marina, Julián, Virtudes, ...

Se hace camino al andar

La puesta en marcha del **SERVICIO SOCIO-JURIDICO** plantea promover y potenciar recursos destinados a los colectivos sociales que requieran una intervención social más especializada y en concreto, exreclusos/as y familiares de las personas presas. Comenzando el 23 de Febrero de 1998, sito en C/ Empecinado Blq. 1 Local 2, sede de la **Federación Malagueña de Asociaciones de Drogodependencias FEMAD**. Con un horario determinado: los lunes y jueves de 17:00 a 20:00 horas y los miércoles de 10:00 a 13:00 horas. Posteriormente a finales de 1998 y debido al incremento de casos el servicio socio jurídico fue incrementado con el apoyo del prestado por el de FEMAD, que aunque tenía una especificidad concreta por corresponder a las asociaciones que trabajan con problemas de Drogodependencias, las personas objeto del servicio en un 80% (según datos del Defensor del Pueblo) son las mismas. Lo que ha originado que en el presente año 2000, ambos servicios estén totalmente integrados y sólo exista un Servicio Socio-Jurídico, donde entre otras actividades se realizan:

- a) Situaciones penales previas al juicio
- b) Consultas penales en ejecución de sentencia
- c) Consultas penitenciarias
- d) Alternativas a procedimientos sancionadores
- e) Indultos
- f) Derivaciones a centros de tratamiento
- g) Emisión de informes

Por destacar de entre todas las anteriores actividades que se realizan ya desde un mismo servicios socio-jurídico y a fin de esclarecer mucho más el trabajo que cada uno de los item anteriores recoge podemos hablar de:

En cuanto a **situaciones penales previas al juicio**: En general se trata de personas drogodependientes que se ven encausadas por delitos contra la propiedad, normalmente hurtos o robos en coches, pisos, robos con violencia (tirones en su mayoría). El tratamiento que se da ante estas demandas es el siguiente: en primer lugar se acude al juzgado correspondiente para averiguar lo que se pueda sobre el caso y, sobre todo, cual es el abogado de oficio que le ha sido asignado, de forma que podamos ponernos en contacto con él. La intervención con el abogado consiste en la mayoría de los casos en una conversación tele-

fónica donde nos identificamos como abogadas del servicio y le ofrecemos nuestra colaboración para conseguir informes y concertar una cita con la persona encausada a fin de preparar la defensa. Únicamente en casos extremos se asume la defensa.

En cuanto a **consultas penales de ejecución de sentencia**: En esta fase del procedimiento, tras la sentencia penal, la intervención de los abogados de oficio es mucho menor por lo que se incrementa nuestra autonomía de actuación. Por otro lado es también en esta fase donde el Código Penal articula importantes alternativas a la pena de prisión siendo suspensiones, cumplimientos en comunidades terapéuticas y sustituciones por multas los recursos que más se utilizan.

Es de señalar una evolución positiva en cuanto a la disposición de jueces y fiscales en su aplicación, lo que es debido en parte a la seriedad con que en general responden las asociaciones que se hacen cargo de las personas encausadas. Sin embargo, la amplia discrecionalidad que permite el legislador penal provoca en ocasiones situaciones verdaderamente chocantes, cuanto no injustas y discriminatorias.

En cuanto a **consultas penitenciarias**: En este caso las consultas son muy diversas: ayudas por desplazamientos para familiares, trámite de solicitudes dentro de prisión, recursos ante Juez de Vigilancia Penitenciaria, solicitud de cumplimiento de condena en una comunidad terapéutica, permisos, traslado a otro centro penitenciario.

En cuanto a **procedimientos sancionadores**: Se trata de los procedimientos recogidos en la L.O. 1/92 de 21 de Febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, que tipifica como sanción grave el consumo y tenencia ilícita de drogas en lugares públicos, sancionándolo con multa que puede ser suspendida en caso de sometimiento a tratamiento de deshabitación. En los últimos años se ha notado una creciente tendencia a la apertura de procedimientos de este tipo en nuestra ciudad, en contraposición a lo que ocurre en el resto del territorio nacional, donde apenas se aplican estas medidas.

Nuestra intervención en estos procedimientos consiste en presentar alegaciones en nombre de la persona sancionada para, posteriormente y tras demostrar que la persona está siguiendo tratamiento, tramitar la suspensión de la sanción, que quedaría extinguida una vez finalizado el tratamiento favorablemente.

En cuanto a **indultos**: En este caso se trata de personas respecto de las cuales se han intentado ya las alternativas penales posibles y cuyo ingreso en prisión se considera especialmente perjudicial en base a los informes elaborados por las asociaciones que hacen el seguimiento de la persona.

La intervención es muy distinta pudiendo ir desde el mero apoyo al indulto hasta su completa tramitación y presentación, con la búsqueda de apoyos correspondientes.

Divulgación del Servicio

Se imprimieron 1.000 trípticos informativos que se distribuyen entre el Área de Bienestar Social, Asociaciones, familiares de presos/as, etc. Se convocó a los medios de comunicación en rueda de prensa y se elaboró una carta para ciertos colectivos y personalidades que podían estar relacionadas con el servicio socio-jurídico, pues se consideró oportuno llevarles la información más concretamente. Así, se enviaron cartas informativas junto con el tríptico del servicio socio jurídico a:

- Director del Centro Penitenciario de Alhaurín de la Torre (Málaga).
- Subdirector de Tratamiento de la prisión.
- Servicios Sociales Penitenciarios ubicados en la antigua prisión provincial.
- Juez de Vigilancia Penitenciaria.
- Fiscal de Vigilancia Penitenciaria.
- Comisario de Estupefacientes.
- Comisario de Relaciones Ciudadanas.
- Decano del Colegio de Abogados de Málaga.
- Decano del Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de Málaga.
- Asociaciones de Drogodependencia y SIDA.

Siguiendo con la difusión y publicidad del servicio, en el primer trimestre del año 99 se planteó como objetivo dar publicidad al servicio, sobre todo en los servicios sociales comunitarios del Área de Bienestar Social, porque en base a la memoria del año anterior se constató la poca derivación al servicio socio jurídico de dichos servicios sociales municipales, por ello la necesidad de

dar a conocer mejor el recurso, para que cualquier persona pudiera acceder al asesoramiento. Para ello se convocó a todos los servicios comunitarios a través del Sector de Marginados sin Hogar a una reunión personal con las abogadas del servicio socio-jurídico.

La valoración de estas reuniones fue positiva porque no solamente se dio a conocer el servicio socio-jurídico, sino que hubo multitud de cuestiones jurídicas sobre el ámbito penal y penitenciario que los técnicos plantearon en las reuniones. Sin embargo, después de unos cuantos meses de aquellas reuniones, la valoración no es tan positiva, como se podrá ver en los datos que más adelante se presentan.

En base a esta falta de derivación de los servicios sociales municipales se ha elaborado una ficha de derivación hacia los servicios comunitarios con el objetivo de que toda persona que acceda al servicio jurídico sea derivada también a los servicios municipales, a fin de que se pueda dar una respuesta más global a su situación de necesidad y con el objetivo también de seguir informando del servicio de asesoramiento jurídico.

Para la puesta en funcionamiento del servicio, era fundamental elaborar la ficha que nos serviría para recoger (confidencialmente por supuesto) los datos de la persona demandante del servicio, datos necesarios para tramitar cualquier solicitud. Para ello, elaboramos una ficha lo más completa posible que, en la primera entrevista o visita se cumplimenta, en la que se comprenden, tanto los datos personales como los sociales, laborales, así como todos los relativos al ámbito penal y penitenciario, incluso a la situación sanitaria, pues entendemos que cuantos más datos tengamos, mejor respuesta a lo que nos solicitan, podrá darse.

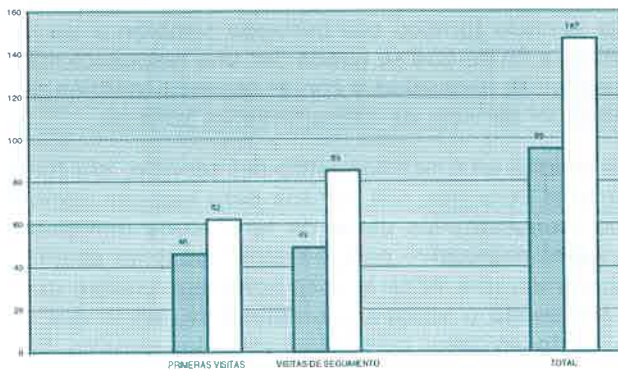
Se elaboran además, una serie de fichas para estructurar metodológica y organizadamente las estadísticas de personas atendidas, asuntos demandados, origen de la demanda, expedientes abiertos y archivados. Así mismo, se elaboraron fichas para las gestiones que habría que realizar: reuniones mantenidas, salidas, llamadas realizadas y recibidas, cartas y fax enviados y recibidos y visitas recibidas.

Cuantificación de los resultados

Visitas

	AÑO 98	MEDIA MENSUAL	AÑO 99	MEDIA MENSUAL
PRIMERAS VISITAS	46	4,60	62	5,17
VISITAS DE SEGUIMIENTO	49	4,90	85	8,50
TOTAL	95	9,50	147	14,70

(El año 98 se contabiliza sobre 10 meses)



Las visitas recibidas en el servicio socio jurídico se clasifican en:

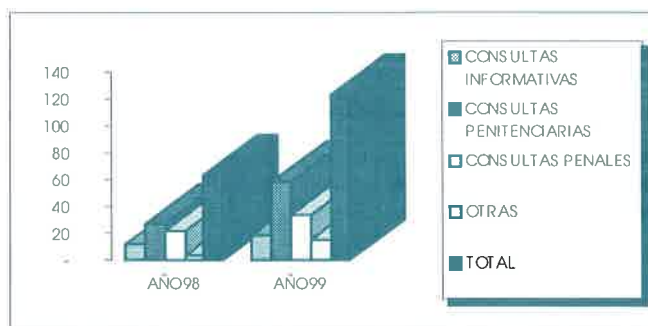
- **Primeras Visitas:** Son las visitas en las que el interesado/a viene por primera vez y suelen durar más tiempo por la recogida de datos que son necesarios para tramitar la demanda. Se cumplimenta en esta primera visita su ficha correspondiente, habiéndose producido un incremento en datos totales de **46 a 62**, y en media mensual durante el año 98 de 4,6 pasando a 5,17 en el 99.
- **Visitas de Seguimiento:** Se reciben cuando al interesado/a

ya se le está tramitando alguna solicitud, pero es necesario una nueva visita para seguir con la tramitación de la demanda, o porque es necesario poner en conocimiento nuevos datos. Durante el año 98 se realizaron **49** y durante el 99 estas fueron de **85**; en medias mensuales se pasó de 4,9 a 8,50 un incremento de un **73,46%** debido en su gran mayoría al número necesario de visitas y gestiones que cada uno de estos casos van generando a posteriori, y la implicación que intentamos tenga el usuario en su situación judicial.

Suman un total entre las primeras visitas y las visitas de seguimiento de 95 en el 98 y de 147 en el 99, **un incremento de un 54,73%**

Asuntos Demandados

	AÑO 98	MEDIA MENSUAL	AÑO 99	MEDIA MENSUAL
INFORMATIVOS	12	1,20	39	3,90
PENITENCIARIOS	27	2,70	61	6,10
PENALES	21	2,10	33	3,30
OTRAS	3	0,30	0	0
TOTAL	63	6,30	133	13,30



Las demandas mayoritariamente realizadas por las personas que acceden al servicio socio-jurídico son las que versan sobre materia penitenciaria, dándoles a estas el carácter de consulta cuando se puede responder a la demanda en el mismo momento, no

siendo necesaria ninguna gestión posterior, considerándose en caso contrario demanda con gestión o abriendo expediente cuando si conlleva gestiones posteriores.

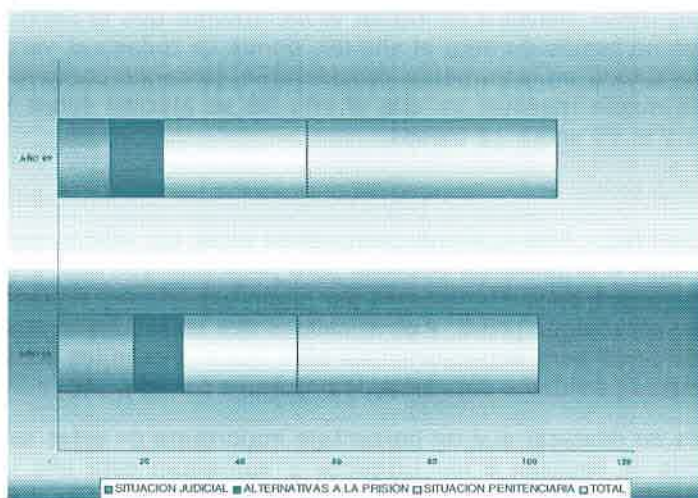
Habiendo pasado las demandas **de 63, durante los diez meses del año 98, a 133, durante los doce meses del 99. Con una media mensual de 6,30 a 13,30**, lo que implica más de un 100% de incremento en los asuntos demandados.

Si la persona que realiza la demanda solicita información sobre cuestiones que no sean ni materia penal ni materia penitenciaria, la demanda se clasifica como informativa; si la demanda versa sobre materia penal sería penal y si ésta trata sobre asuntos penitenciarios: ayudas por desplazamientos para familiares, sobre trámite de solicitudes dentro de prisión, cómo se recurre ante el Juez de Vigilancia Penitenciaria, etc., sería penitenciaria.

Cuando para responder a la demanda es necesario realizar alguna gestión: estudio del asunto, salida a juzgado, llamada o reunión con algún compañero, visita a prisión, etc., denominamos a esta demanda: **Demanda con Gestión**, la mayoría de las veces, conllevan el mismo esfuerzo y trabajo que los expedientes, sin embargo se distinguen porque éstas no conllevan presentación, por parte del servicio jurídico, de solicitud o escrito alguno a Institución Pública o al Juzgado. Las demandas que han generado un expediente en estos dos años han sido las que siguen:

Expedientes

	AÑO 98	MEDIA MENSUAL	AÑO 99	MEDIA MENSUAL
SITUACIÓN JUDICIAL ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN	16	1,60	11	1,10
SITUACIÓN PENITENCIARIA	10	1,00	11	1,10
	24	2,40	33	3,30
TOTAL	50	5,00	55	5,50



Se abre expediente cuando hay que tramitar alguna solicitud y realizar un seguimiento del caso en concreto.

En total se han abierto 55 expedientes durante el año 99, la media mensual sólo se ha **incrementado en un 0,50** en comparación con el año 98. Habiéndose dado el mayor incremento en los expedientes correspondientes en lo que respecta a la situación penitenciaria, habiendo pasado de una media mensual de 2,40 a 3,30; posiblemente debido al mayor conocimiento que las personas privadas de libertad tienen del servicio y ante la indefensión en que se encuentran, nos solicitan nuestra participación para que se les tramiten solicitudes dentro de prisión como: permisos de salida, traslados, tercer grado, libertad condicional, etc.

Gestiones realizadas

GESTIONES REALIZADAS	AÑO 98	MEDIA MENSUAL	AÑO 99	MEDIA MENSUAL
SALIDAS	145	14.50	239	23.90
REUNIONES	78	7.80	134	13.40
LLAMADAS RECIBIDAS	366	36.60	577	57.70
LLAMADAS REALIZADAS	602	60.20	607	60.70
CARTAS / FAX RECIBIDOS	35	3.50	124	12.40
CARTAS / FAX ENVIADOS	222	22.20	369	36.90

Estos datos vienen a confirmar el incremento que el Servicio Jurídico ha tenido durante el año 99, donde en todas sus variables ha tenido un incremento considerable, tomando como medida la media mensual ya que el año 98 se ejecutó sobre 10 meses y el 99 sobre 12 meses.

- **Salidas.-** Este apartado comprende todas las salidas realizadas a organismos públicos para presentar escritos, a los Juzgados para interesarnos por algún expediente, a prisión a visitar algún preso, y otras salidas que no requieren tanto esfuerzo pero imprescindibles para llevar a cabo las actividades: salidas a papelería, imprenta, a correos, etc.

Es de destacar que un porcentaje importante de estas salidas se realizan a los Juzgados y aumentan este año las salidas a prisión para visitar a las personas que están internas y demandan del servicio alguna solicitud.

- **Reuniones.-** Se han mantenido con el Sector de Marginados sin Hogar 8 reuniones para el seguimiento del Convenio al igual que al año anterior. El resto de las reuniones son, en una gran mayoría, reuniones internas de coordinación del trabajo, reuniones de la Plataforma Prisión y SIDA sobre la organización de las actividades, y reuniones de la comisión jurídica formada por abogados de Andalucía que coordina el trabajo de cada asociación en su provincia. También se mantuvieron diversas reuniones con abogados, con el director de prisión, con el Juez de Vigilancia Penitenciaria sobre expedientes y asuntos tramitados directamente por el servicio jurídico.

Origen de la Derivación

Las demandas han tenido su origen principalmente de las Asociaciones que trabajan en esta materia y otras afines a la actividad. Como veremos a continuación la diferencia en cuanto al número de casos derivados, si lo comparamos con otras entidades que nos han derivado (Servicios Sociales, Área de Bienestar, Centro Provincial de Drogodependencias, etc.) la diferencia es "abismal" lo cual hace que nos podamos preguntar: ¿por que?

- Tal vez no se confía en el trabajo de las asociaciones.
- Tal vez no tienen conocimiento del Servicio aunque se han realizado presentaciones, reuniones, y contactos personales.
- Tal vez no les llega este tipo de personas a estos centros.
- Tal vez que

Derivación por Asociaciones:

ASOCIACIÓN	AÑO 98	AÑO 99
ALGAMA	3	4
PRODERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA	8	31
ASIMA	5	1
CARCOMA	7	12
SALHAKETA	2	0
FEDERACIÓN ENLACE	6	4
FEMAD	31	40
LA VOZ	3	6
COMEDOR DE PULIDERO	0	3
ASAPA	0	1
SEVILLA ACOGE	0	1
COORDINADORA SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS	0	3
CARITAS	1	0
PASTORAL PENITENCIARIA	2	2
CRUZ ROJA	0	1
MALAGA CON TODOS	0	2
MOC	0	1
TOTAL	68	112

Durante el año 99 **se ha incrementado** el servicio en cuanto a media mensual se refiere **de 6,8 a 11,2 lo que implica un 64,70% más**, también queremos destacar otro dato importante como es que durante el 99 aumentó el número de asociaciones que derivan al servicio jurídico, pasando de 10 asociaciones en el 98 a 15 durante el 99, como Málaga con todos, Cruz Roja, Comedor de Pulidero, la Coordinadora de Solidaridad con las personas presas, la Asociación Sevilla Acoge, ASAPA y MOC.

Derivaciones por entidades:

ENTIDAD	AÑO 98	AÑO 99
AREA DE BIENESTAR		
SOCIAL AYUNT. DE MÁLAGA	6	6
CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS	6	1
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	15	20
TOTAL	27	27

Durante el año 99 las personas que han venido derivadas del Área de Bienestar han sido cinco desde los Centro de Servicios Sociales Comunitarios y solamente en una ocasión ha sido derivada por el mismo Área de Bienestar Social, en concreto por el sector de Drogodependencias y Ludopatía. Lo cual nos hace tener esperanzas en que los objetivos marcados para el 2000, donde se encuentra el tratar a las personas que acuden al servicio desde una perspectiva más integral y con un carácter "social" que hasta el momento no es todo lo que a nosotros nos gustaría, podremos intentar cumplirlo a través de una mayor coordinación entre el Servicio socio-jurídico y los Servicios Sociales Comunitarios, como órgano de respuesta a los problemas que los ciudadanos presentan.

Aún así consideramos que el número de casos derivados es muy inferior al que en un principio podríamos estimar, desde la óptica de que los Servicios Sociales comunitarios son, como se suele decir, la puerta de entrada de los ciudadanos al Sistema.

En lo que se refiere al Centro Provincial de Drogodependencias, el usuario tiene noticias del servicio a través del programa de tratamiento y rehabilitación de su drogodependencia que realiza en el CPD, habiéndose producido una disminución en los casos pasando de 6 en el 98 a 1 en el año 99, lo cual nos ha hecho mantener reuniones con la Dirección del Centro para evaluar estos resultados, las cuales hasta el momento se consideran positivas, llegando al compromiso de colaboración y estableciéndose como ficha de derivación la misma utilizada para los Servicios Sociales comunitarios. Sin dejar de destacar, al igual que en el caso anterior, que el número de derivaciones es ínfimo en comparación con lo que consideramos debería de ser, más cuando no se conoce que exista un servicio de iguales o parecidas características.

En lo que respecta a los Medios de Comunicación, los motivos por los que surge la derivación son:

- Porque el interesado tiene conocimiento de que existe el servicio socio-jurídico a través de alguna noticia informativa, de prensa o radio, fundamentalmente.
- Se recibe la demanda directamente de algún medio de comunicación que pide entrevistas, estadísticas, estudios, etc.

A través de este medio también se han aumentado las derivaciones pasando de 15 a 20 en el año 99, en cuanto a medias mensuales de 1,5 a 2.

Derivación de particulares:

AÑO 98	25
AÑO 99	58

Normalmente el solicitante contacta con el servicio porque se ha enterado por otra persona que ha sido o está siendo atendida por el servicio socio-jurídico. En este apartado se incluyen demandas de abogados, vecinos, personas que no forman parte de asociación alguna, etc. Al igual que en las demandas de asociaciones su incremento ha sido bastante considerable pasando a más del 100% en cuanto al año 98. Lo que nos hace pensar que el boca a boca está siendo una fórmula muy buena de publicidad para el servicio.

Valoración hasta la fecha

No hay indicador más fiable de la salud democrática de un Estado de Derecho que el conjunto de medidas que ese Estado adopta y medios que despliega para hacer llegar el conocimiento, ejercicio y defensa de esos derechos a aquellos colectivos que por sus características se encuentran al margen del modelo social, y sobre los cuales se suele tener la continua tentación de privarles de los mismos.

A ello ha contribuido el servicio socio-jurídico, puesto que se han podido paliar situaciones existentes de marginación, dando continuación a un instrumento válido para atenuar la indefensión de las personas presas y sus familiares, puesto que el sistema social no recoge los medios necesarios para que las personas con bajo nivel formativo y económico conozcan sus derechos y los puedan ejercitar libre e igualitariamente al resto de la sociedad.

Con el servicio jurídico se ha logrado un recurso cercano para las personas presas, y sus familiares, pues se realiza una atención personalizada hacia cada una de las personas que solicitan cualquier tipo de demanda al servicio. También ha supuesto a la población destinataria el acceso a la aplicación de medidas alternativas a la pena privativa de libertad, más en consonancia con el fin de reeducación y reinserción social de la pena, de acuerdo con el art. 25.2 de la Constitución española.

En este tiempo además se ha podido contar con la colaboración de algunos abogados voluntarios, que si bien han tenido un carácter temporal, hay que evaluarlo positivamente, pues con ello se logra también formar y promover el interés sobre materia penitenciaria.

Se ha consolidado la coordinación con algunas Instituciones Públicas, como con la dirección de la prisión provincial de Málaga, y han comenzado estas relaciones con otras Instituciones como el C.P.D. o el Juez de Vigilancia Penitenciaria. Aunque nos quedan todavía retos por alcanzar, como por ejemplo la efectiva coordinación con los servicios sociales comunitarios, la colaboración en el Colegio de abogados respecto al servicio de orientación penitenciaria (SOP), las relaciones con los Servicios Sociales Penitenciarios y con el Fiscal de Vigilancia Penitenciaria.

Así como reivindicaciones y solicitudes ante la situación en la que viven los chicos/as que ingresan en prisión según el último

estudio realizado por el Defensor del Pueblo Andaluz en colaboración con la Federación Andaluza ENLACE, donde se recoge que:

“La proporción de presos por cada funcionario de prisiones es de 2,86 internos, es decir, aproximadamente un funcionario cada tres presos.

Sin embargo, la mayoría de ellos son funcionarios de seguridad, por lo que ENLACE denuncia que el objetivo real de la cárcel no es la reinserción social y la reeducación del preso, tal como contempla la ley, sino el control y la vigilancia.

De hecho, de los 3.358 funcionarios de prisiones de toda Andalucía, 2.289 son de seguridad (un funcionario de seguridad cada 4 presos), mientras que sólo 252 son funcionarios de tratamiento –educadores, psicólogos, juristas– (un funcionario de tratamiento cada 38 presos) y 183 de enfermería (un funcionario de enfermería cada 52 presos). El resto de funcionarios trabaja en oficinas o son contratados de forma temporal para realizar funciones diversas.

Según ENLACE, la actual construcción de las cárceles denominadas “centro tipo” –las próximas se van abrir en Algeciras y Córdoba– no hace más que reafirmar la tendencia a reducir el funcionariado que realiza labores de tratamiento y enfermería, hecho muy grave considerando que entre el 80% y el 90% de los presos tienen o han tenido problemas de drogodependencias y entre el 20% y el 25% de los presos padece VIH / SIDA.

Con estos datos en la mano, ENLACE considera que ofrecer alternativas a la prisión a través de centros de tratamiento no resultaría más caro ya que en éstos no haría falta una proporción de un profesional cada tres internos, como sí ocurre en prisión, donde, además, al total de funcionarios hay que sumar los miembros de la Guardia Civil y de la Policía Nacional que también realizan funciones de vigilancia en traslados de prisión, desplazamientos a juicios ...

Se tendría que romper con la tendencia de construir cárceles y optar por otro tipo de intervención respecto a los conflictos sociales, en lugar de aumentar el presupuesto de Instituciones Penitenciarias para invertirlo en nuevas cárceles, se debería reducir el número de presos, creando centros alternativos de tratamiento, más pequeños y que realmente cumplan una función de “reeducación” y “reinserción social”.

Bibliografía

- Memoria relativa al Convenio suscrito entre el Área de Bienestar Social y el Colectivo Cárcel de Málaga (CARCOMA) año 1998.
- Memoria relativa al Convenio suscrito entre el Área de Bienestar Social y el Colectivo Cárcel de Málaga (CARCOMA) año 1999.
- Memoria relativa al Convenio suscrito entre el Área de Bienestar Social y la Federación Malagueña de Asociaciones de Drogodependencias (FEMAD) año 1998.
- Memoria relativa al Convenio suscrito entre el Área de Bienestar Social y la Federación Malagueña de Asociaciones de Drogodependencias (FEMAD) año 1999.
- Mil voces presas. Universidad Pontificia de Comillas (Madrid). Julián Carlos Ríos Martín y Pedro José Cabrera Cabrera.
- <http://www.ayto-malaga.es>
- La situación de los drogodependientes en las cárceles andaluzas. ENLACE. Informe Mayo 1999.